

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

4/2025			
	4/2025	4/2025	4/2025

VISTO el expediente N° 22700-20684/2025 y su similar N° EX-2025-03031704-GDEBA-DPTRAARBA de esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, por el cual tramita la baja por fallecimiento del agente Jerónimo TUCULET, ocurrido el 22 de enero de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente aludido en la parte enunciativa, se encuentra adunada el Acta de Defunción Nº ACTA-2025-02773461-GDEBA-DL221JAGGP, expedida por el Registro Provincial de las Personas del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, del agente Jerónimo TUCULET, con la cual se acredita su deceso ocurrido el 22 de enero de 2025;

Que el Departamento Registro Asistencial informa que se ha comunicado la baja de los haberes y de la respectiva credencial afiliatoria del agente al Instituto de Obra Médico Asistencial (I.O.M.A.) a partir de la citada fecha:

Que lo gestionado encuentra sustento legal en las previsiones del artículo 14 inciso c) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el Decreto N° 3151/08:

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 3151/08

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 22 de enero de 2025, en esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, al agente Jerónimo TUCULET (DNI N° 24.733.639 – Clase 1975 - Legajo N° 851.937), quien revistaba en un cargo de la Planta Permanente en el Agrupamiento Técnico – Técnico Impositivo Relator "C" - Código 4-0671-VIII-2 – Categoría 11 – Clase 2 – Grado VIII, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en el Centro de Servicio Local Tandil del Departamento Coordinación Tandil de la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso c) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General y al SINDMA. Pasar a la Gerencia de Recursos Humanos, notificar. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GIRARD Cristian Alexis Date: 2025.02.21 10:59:03 ART Location: Provincia de Buenos Aires



PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

Código: Revisión: RC 6013

Confeccionó: DATL

Vigencia:

Página: 1 de 1

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

ARBA - CASA CENTRAL - 1º PISO-CORREDOR AZUL A- OFICINA 107 DEPARTAMENTO LEGAJOS Y JUBILACIONES

En el día de la fecha me notifico del acto resolutivo RESO-2025- 44 -GDEBA-DEARBA

,			
\	2	-	
\	8	FIRM	1
`		A	
	Rew	A	
(dex	ACLARACIÓN	
٧	M,c	RACI	
	4, But) N	
	15		
35	24	Id	
	000	DNI No	
	24084872		
	20		
	251021	FEC	
	1202	AH	
	S		
	d		